Dirección: C/ La Resbala S/N

CP: 38370, La Matanza de Acentejo

Tfno.: 922579348

Información general de la entidad y del órgano de contratación.

El órgano de contratación de la Sociedad de Desarrollo de La Matanza de Acentejo:

"El Presidente, asimismo, por el hecho de su nombramiento, tiene la representación de la Sociedad como órgano de contratación y poder adjudicador de contratos del sector público por entidades que no tienen la condición de Administraciones Públicas, a la que se refieren los artículos 316 a 320 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los términos previstos en este apartado. Esta representación como órgano de contratación se extiende a: i) los contratos de regulación no armonizada a los que se refiere el artículo 19.2 de la LCSP; ii) a los de obra, de concesiones de obras y de concesiones de servicios hasta un valor estimado de 300.000 euros; y iii) a los contratos de servicios y suministros hasta un valor estimado de 300.000 euros.

5. El Presidente tiene la representación de la Sociedad como órgano de contratación y poder adjudicador de contratos del sector público por entidades que no tienen la condición de Administraciones Públicas a la que se refieren los artículos 316 a 320 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los términos previstos en este apartado. Esta representación se extiende a la preparación y adjudicación de los contratos de regulación no armonizada de obra, de concesiones de obras y de concesiones de servicios cuyo valor estimado no supere los 40.000 euros; y a los contratos de servicios y suministros cuyo valor tampoco supere los 40.000 euros. A estos efectos, en la tramitación del procedimiento de contratación correspondiente se observarán por la Gerencia, representando a la sociedad como órgano de contratación y poder adjudicador, las previsiones de los artículos 316 a 320 de la LCSP

A estos efectos, en la tramitación del procedimiento de contratación correspondiente se observarán por la Vicepresidencia, representando a la sociedad como poder adjudicador, las previsiones de los artículos 316 a 320 de la LCSP. Cuando se sobrepasen los anteriores umbrales será el Consejo de Administración quien ostente la representación de la Sociedad como poder adjudicador."

En cuanto a la persona de contacto relativo al órgano de contratación es el Consejero Delegado, JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ GARCÍA.

DIRECCIÓN: CALLE LA RESBALA S/N, LA MATANZA DE ACENTEJO, 38370.
TELÉFONO DE CONTACTO: 922 57 93 48.
CORREO ELECTRÓNICO: E_GENERAL@SDLMACENTEJO.ES